



## ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA LA DECLARATORIA DE INFORMACIÓN INEXISTENTE.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10 horas con 52 minutos del día 14 de enero de 2020, en la Sala de Juntas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, ubicada en Avenida Américas 599, edificio Cuauhtémoc, Piso 10, en la Colonia Lomas de Guevara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 – Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 13 fracción II, 15 y 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, artículo 61 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, en su carácter de Presidenta, la C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia y el C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, en su carácter de Secretario, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con la finalidad de desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:** Lista de Asistencia y verificación de quórum.

**SEGUNDO:** Revisión, discusión y en su caso, declaración de inexistencia de la información a la que se hace referencia el Recurso de Revisión de Protección de Datos Personales 066/2019, de la ponencia del Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Pedro Antonio Rosas Hernández, referente a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO de folio INFOMEX

03 a 2020

**TERCERO:** Asuntos varios.

### PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se procede a tomar lista de los asistentes necesarios para la presente sesión, determinándose la presencia de:

I. La C. Norma Alicia Díaz Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

II. La C. Leticia González Ceballos, en su carácter de Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

III. El C. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba, Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.





Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes, la lista de asistencia y declaratoria del quórum necesario para la celebración de la presente sesión.

### PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

Revisión, discusión y en su caso, declaración de inexistencia de la información a la que se hace referencia el Recurso de Revisión de Protección de Datos Personales 066/2019, de la ponencia del Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco Pedro Antonio Rosas Hernández, referente a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO de folio INFOMEX Òã ã ãã[ ÁJ

En uso de la voz la C. Norma Alicia Díaz Ramírez, hace del conocimiento lo siguiente, mediante resolución emitida por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, notificada a la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica desarrollo Social con fecha 12 de diciembre de 2019, en la cual se **"MODIFICA la respuesta otorgada y se REQUIERE al sujeto obligado, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia, para que dentro de un plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de que surta efectos legales la notificación de la presente resolución, agote la búsqueda exhaustiva de la información ante la Secretaría de Salud, dicte una nueva respuesta conforme a lo señalado en el presente considerando, en la que entregue la información solicitada o funde, motive y justifique la inexistencia de la misma, de conformidad a lo establecido en el numeral 61 de la Ley de la materia...(sic).**

De lo anterior lo solicitado a la Secretaría de Salud Jalisco fue lo siguiente:

" Solicito se me expida el Historial Clínico, Resumen Clínico, Radiografías, el reporte de enfermeras y todo y cada uno de los documentos relacionados con la paciente Òã ã ãã[ ÁJ nombre Òã ã ãã[ ÁJ bajo protesta de la ley fue atendida en el Hospital Comunitario de Chapultepec del Municipio de Jocotepec, el día 23 de septiembre del 2018. (SIC)

De lo anterior se realizó la asignación de la resolución para el cumplimiento a la Maestra María Abril Ortiz Gómez, Directora General de Asuntos Jurídicos, Estudios Legislativos y Transparencia de la Secretaría de Salud Jalisco, en cumplimiento a lo solicitado se recibió por la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social acta circunstanciada, signada por la Licenciada Karla Córdova Medina Encargada del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Estudios Legislativos y Transparencia de la Secretaría de Salud Jalisco, mediante la cual informa lo siguiente:





**Acta Circunstanciada celebrada por la Directora General de Asuntos Jurídicos, Estudios Legislativos y Transparencia de la Secretaría de Salud Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 08 de enero del 2020, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos de las diferentes Unidades Administrativas que componen a la Secretaría de Salud Jalisco de la información solicitada del Recurso de Revisión bajo el número 066/2019, presentado por el Ciudadano que se registró bajo el nombre C. Solicitante, proporcionando correo electrónico para notificación: **Òã ã æ[ Á**

Lo anterior informo que: Esta Secretaría de Salud no genera, posee o administra dicha información, toda vez que el Historial Clínico, Resumen Clínico, Radiografías, el reporte de enfermeras es administrado, por el OPD Servicios de Salud Jalisco, en su diferentes Direcciones Médicas del Estado de Jalisco.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco a 13 de enero del 2020

**Lic. Karla Córdova Medina**

Encargada del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Estudios Legislativos y Transparencia de la Secretaría de Salud Jalisco.



Conforme a las atribuciones conferidas en artículo 86 bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, faculta al Comité para que mediante procedimiento que señala dicho artículo, declare la inexistencia de la información.

Este comité tomó en cuenta lo afirmado por la Licenciada Karla Córdova Medina Encargada del Despacho de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Estudios Legislativos y Transparencia de la Secretaría de Salud Jalisco, dentro del acta circunstanciada para que este comité declare como inexistente lo solicitado como:

" Solicito se me expida el Historial Clínico, Resumen Clínico, Radiografías, el reporte de enfermeras y todo y cada uno de los documentos relacionados con la paciente **Òã ã æ[ ÁJ** nombre **Òã ã æ[ ÁJ** bajo protesta de la ley fue atendida en el Hospital Comunitario de Chapultepec del Municipio de Jocotepec, el día 23 de septiembre del 2018. (SIC)

Habiendo el Comité realizado anteriormente a la presente Sesión las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto con anterioridad, este comité de transparencia emite el siguiente:





**RESOLUTIVO:**

**UNICO.** - Se declara Inexistente la información referente al Historial Clínico, Resumen Clínico, Radiografías, el reporte de enfermeras y todo y cada uno de los documentos relacionados con la paciente de nombre Olá ā æā[ ÁJ atendida en el Hospital Comunitario de Chapultepec del Municipio de Jocotepec, el día 23 de septiembre del 2018.

Sin embargo, en el caso que nos ocupa, es materialmente imposible que se genere o se reponga la información que se solicita y de la cual se declara la inexistencia, lo anterior toda vez que no recae en una facultad, obligación o atribución normada para la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, contar con los documentos que se solicitan.

Por lo anterior y en presencia de la Licenciada Leticia González Ceballos, Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, se le notifica y hace de su conocimiento de manera oficial, el caso que nos ocupa, para que determine si existen los elementos necesarios para iniciar el o los procedimientos de responsabilidad administrativa que correspondan, tal como lo prevé el artículo artículo 86 fracción 3, inciso IV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

**Artículo 86-Bis.** Respuesta de Acceso a la Información – Procedimiento para Declarar Inexistente la Información

- 1...
- 3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:
- ...
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Con lo anterior se da por concluido el Procedimiento para Declarar Inexistente la Información, señalado en el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En el último punto del orden del día asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir. No se interviene.

Siendo las 12 horas con 19 minutos del día 14 de enero del 2020, y al no existir algún tema adicional a tratar, se da por concluida la **primera sesión extraordinaria del comité de transparencia de la coordinación general estratégica de desarrollo social, para la declaratoria de información inexistente**, firmando la presente acta los integrantes del mismo.

Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez.

Presidenta del Comité de Transparencia la Coordinadora General Estratégica de  
Desarrollo Social.





**Coordinación de  
Desarrollo Social**  
GOBIERNO DE JALISCO



Lic. Christian Fabián Orozco Ruvalcaba

Secretario del Comité de Transparencia la Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social.



Lic. Leticia González Ceballos

Directora Jurídica y de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.



ETR

Esta hoja corresponde a la hoja de firmas del acta de la primera sesión extraordinaria del comité de transparencia de la coordinación general estratégica de desarrollo social, para la declaratoria de información inexistente.

